Circular Nro. MEF-VGF-2020-0007-C

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

Asunto: Uso obligatorio del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y de Ambiente

Señores
Máximas autoridades
Entidades del Presupuesto General del Estado - PGE
Presente.-

De mi consideración:

El Ministerio de Economía y Finanzas en el ámbito de sus competencias diseñó e implementó la herramienta presupuestaria denominada Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y de Ambiente, con el objetivo que las instituciones del Presupuesto General del Estado registren los recursos públicos destinados a las políticas de igualdad de género, discapacidades, interculturalidad, movilidad humana, infancia, niñez y adolescencia, juventud, adulto mayor y las políticas de ambiente.

La aplicación del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y de Ambiente tiene la finalidad de contribuir a la transparencia del gasto público destinado a la reducción de brechas de equidad y socioeconómicas.

Adicionalmente a la Constitución y al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, otros cuerpos normativos como la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, la Agenda Nacional para la Igualdad de Género y la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, habilitan el uso y reporte a través del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad.

En tanto Organismos Internacionales de Naciones Unidas, ONU Mujeres, UNICEF, PNUD, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos-OEA, la Comisión de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros, en función de los convenios internacionales firmados y ratificados por el Estado ecuatoriano, solicitan información del Clasificador de Orientación de Gasto y observan su desenvolvimiento y trayectoria al ser el Clasificador una herramienta de referencia internacional.

En este contexto, se reitera el **uso obligatorio del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y de Ambiente**, la información a detalle sobre dicho Clasificador se encuentra disponible en la página web institucional de esta Cartera de Estado en el link: https://www.finanzas.gob.ec/reportes-de-equidad/

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fabián Anibal Carrillo Jaramillo
VICEMINISTRO DE FINANZAS

Copia:
Señor
Richard Iván Martínez Alvarado
Ministro de Economía y Finanzas

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto

Señora Ingeniera

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0007-C

Quito, D.M., 24 de agosto de 2020

Adriana Raquel Benalcázar Guerrón
Subsecretaria de Innovación de las Finanzas Públicas, Encargada

Señora Magíster
Norma Alexandra Proaño Yépez
Directora Nacional de Consistencia Presupuestaria

mbvm/napy/osns

Firmado electrónicamente por:
FABIAN ANIBAL CARRILLO JARAMILLO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux